

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 397-2019-MDS

Sachaca, 20 de Noviembre del 2019

VISTOS:

El Informe N°484-2019-GDUI-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Proveído N°3009-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, mediante el Informe N°484-2019-GDUI-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura señala que en mérito al artículo 175 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 que establece el procedimiento para que la Entidad apruebe los documentos presentados por el Contratista para la suscripción del contrato y evaluados por el supervisor, los cuales se detallan y al nuevo procedimiento normado, se solicita que se autorice que el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura pueda aprobar mediante Resolución Gerencial los documentos mencionados de los proyectos que se ejecuten.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR AL SERVIDOR (A) QUE EJERZA EL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA PARA QUE MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL APRUEBE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 175° NUMERAL 6 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N°30225 :

- Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal y de Gerencia de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE